

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33825 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 616/2011, del deudor Guardería Infantil Espíritu Santo, S.L., se ha dictado con fecha de 24 de septiembre de 2012 auto de declaración y de conclusión de concurso del artículo 176 bis 4 de la LC.

2. Que se ha acordado publicar la declaración y la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y su fijación en el tablón de anuncios del juzgado.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120065884-1